

Subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

#### CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS PRIVADOS

Ayuntamiento de Estepona .....	1.000.000
Ayuntamiento de Pizarra .....	1.823.300
Ayuntamiento de Torrox .....	1.151.000
Ayuntamiento de Yunquero .....	1.379.700
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande .....	776.000
Ayuntamiento de Jubrique .....	890.000
Total .....	7.020.000

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García.

*RESOLUCION de 2 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, convocados por la Orden que se cita.*

Subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño.

#### CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS PRIVADOS

Hogar de Nazaret .....	2.377.719
Hogar de Nazaret .....	535.900
Hogar San Carlos .....	2.500.000
Hogar San Carlos .....	848.812
Centro Social Margarita Nasseau .....	1.159.888
Casa del Niño Jesús .....	1.160.000
Total .....	9.022.319

#### MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS PRIVADOS

Hijas de la Caridad - Programa Educ. Sanitaria .....	500.000
Hijas de la Caridad - Prevención/Ocio .....	700.000
Hijas de la Caridad - Educ. Medioambiental .....	400.000
Hijas de la Caridad - Comedor Escolar .....	1.000.000
Parroquia Sta. María la Mayor - Prog. Reinserción .....	700.000
Grupo Investigación Educ. Social - Libertad Vigilada .....	460.000
Angeles Custodios - Comedores .....	400.000
Caritas Interparroquial Ronda - Prev. Delincuencia .....	800.000
Cruz Roja Española - Prev. Delincuencia .....	600.000
Patronato Esc. Ave María - Becas Comedor .....	700.000
Hogares Nazaret - Exc. Barcelona .....	110.000
Liga Malagueña Educ. y Cult. Popular - Jornada Difusión .....	610.000
Centro Social Margarita Nasseau - Prog. Reinserción .....	820.000
HHOO de María - Sicomotricidad .....	200.000
ASMIG - Educ. Medioambiental .....	200.000
ASMIG - Educ. Higiene .....	300.000
Hijas de la Caridad - Educ. Higiene .....	500.000
Hijas de la Caridad - Nutrición .....	400.000
Hijas de la Caridad - Educ. Salud .....	600.000
Total .....	10.000.000

Málaga, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García:

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca el I Concurso Provincial Juvenil de Comic.*

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con el fin de promover entre los jóvenes el Cómic como vehículo de expresión cultural y de educación en los valores humanos y la cooperación entre las personas, tiene a bien

#### RESOLVER

1º. Se convoca el I Concurso Provincial Juvenil de Comic 1992.

2º. Dicho Concurso se regirá por los Bases que figuran como Anexo a esta Resolución.

3º. Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Huelva, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

#### ANEXO I

#### BASES I CONCURSO PROVINCIAL JUVENIL DE COMIC

Primera: Participantes.

Podrán participar todos los jóvenes andaluces, o residentes en Andalucía, menores de 25 años, bien de forma individual, o bien por equipo.

Segunda: Tema.

El tema es libre, con preferencia por los que susciten o describan valores humanos y la cooperación entre las personas.

Tercera: Características.

Los Trabajos serán inéditos, con una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5; en formato DIN-A4, totalmente terminados y rotulados. Cada participante individual o en equipo sólo podrá presentar una obra.

Los trabajos carecerán de datos identificativos e irán acompañados del boletín de inscripción, cuyo modelo aparece al final de estas bases.

Cuarta: Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos han de ser remitidos, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Plaza Isabel la Católica n° 9, Huelva.

El plazo finalizará el próximo día 15 de noviembre del año en curso.

Quinta: Categorías y premios.

Se establecen dos categorías:

A) de 15 a 25 años.

B) Hasta los 15 años.

En cada una de ellas, se concederán tres premios con la siguiente dotación:

Categoría A:

1º Premio: 75.000 Ptas. y Diploma.

2º Premio: 50.000 Ptas. y Diploma.

3º Premio: 25.000 Ptas. y Diploma.

Categoría B:

1º Premio: 75.000 Ptas. y Diploma.

2º Premio: 50.000 Ptas. y Diploma.

3º Premio: 25.000 Ptas. y Diploma.

A juicio del jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios o acumular las cuantías en caso de igualdad.

Sexta: Jurado.

El Jurado, que estará formado por expertos en la materia y personal de la Administración Pública, será designado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales. Sus nombres serán dados a conocer al comienzo del Concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer a finales de noviembre del año en curso.

Séptima: Destino del Comic.

Todos los trabajos presentados al Concurso podrán ser expuestos en el lugar y tiempo que decida la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, antes de ser entregados a sus autores.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de dicha Delegación, que las podrá reproducir y utilizar en sus publicaciones con mención del autor.

Octava: Normas finales.

La participación en el Concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

En todo lo no previsto en ellas, se resolverá a criterio de la entidad organizadora y del Jurado, quienes podrán excluir del Concurso los trabajos que incumplan algunas de estas bases.

## BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos: .....  
 Domicilio: calle/Plaza ..... n° .....  
 C.P. .... Tfno. ....  
 Localidad ..... Provincia .....  
 Fecha nacimiento ..... D.N.I. ....  
 Título de la obra presentada: .....

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la Asistencia a Emigrantes e Inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## ANEXO

Expediente nº: 01.F.04.2.262  
 Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería)  
 Importe: 3.000.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.21.2.255  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Coso (Huelva)  
 Importe: 450.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.04.2.256  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería)  
 Importe: 1.600.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.18.2.254  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada)  
 Importe: 500.000 Pts.

Expediente nº: 01.F.41.2.259  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz)  
 Importe: 200.000 Pts.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidos como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## A N E X O

## ASOCIACIONES

ASOCIACIONES	PESETAS
ANDALUCIA EN TOULOUSE (FRANCIA)	562.500.-
CASA DE ANDALUCIA EN VINAROS	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCÓY	241.071.-
CASA GADITANA CENTRO CULT. ANDALUZ EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCORCON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN GUADALAJARA	241.071.-
CASA DE CADIZ ASOC. ANDALUZA EN BARCELONA	241.071.-

CASA DE ANDALUCIA EN MONTEVIDEO	1.004.464.-
ANDALUCIA HOY EN PARIS	562.500.-
P.C. AND. GENTE DEL PUEBLO DE STA. COLOMA	241.071.-
CENTRO CULT. AMIGOS DE SEVILLA DE BARCELONA	241.071.-
GAVELLAR CASA DE UBEDA ASOC. AND. EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALENCIA	241.071.-
CASA COMARCAL DE ANDALUCIA EN ANDORRA TERUEL	241.071.-
PEÑA ARTE Y CULTURA ANDALUZA EN BRUSELAS	602.679.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE NIMES	562.500.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA RUTE EN MADRID	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCOBENDAS	241.071.-
CENTRO CULT. AND. RINCON DEL ARTE MONJOS DEL PE.	241.071.-
CENTRO CULT. AND. LOS VILLARES STA. COLOMA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA ASOC. CULT. DE SILLA	241.071.-
ASOC. CULT. AND. HIJOS DE PARADAS DE HOSPITALET	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	241.071.-
AGRUPACION ANDALUZA DE ROSARIO ARGENTINA	1.004.464.-
PEÑA ANDALUZA GUAZAMARA DE TARBES	562.500.-
CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA EN TARRASA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE JUAN R. JIMENEZ	241.071.-
ASOCIACION ROCIERA ANDALUZA DE MONTCADA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN TRES CANTOS MADRID	241.071.-
CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN ALCORCON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN COLLADO-VILLALBA	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA DE MARTORELL	241.071.-
CENTRO CULTURAL AL-ANDALUS DE MONDRAGON	241.071.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLECAS-VILLA MADRID	241.071.-
PEÑA ANDALUZA DE ANAHEIM CALIFORNIA	460.040.-
GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	602.679.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	669.211.-
CASA DE ANDALUCIA EN LEGANES	844.549.-
CASA DE ANDALUCIA EN PARLA	896.157.-
CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	1.541.145.-
CASA DE ANDALUCIA EN PINTO	463.460.-
CASA DE ANDALUCIA EN TORREJON DE ARDOZ	519.718.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN ARGANDA DEL REY	307.585.-
ASOC. ANDALUZA CASA DE CORDOBA EN MADRID	572.011.-
GAVELLAR CASA DE UBEDA ASOC. ANDALUZA EN MADRID	805.756.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MOSTOLES	818.782.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALDEMORO	417.940.-
CASA DE ANDALUCIA EN COSLADA	567.627.-
CASA DE ANDALUCIA EN TRES CANTOS MADRID	284.619.-
CENTRO CULTURAL DE ANDALUCIA EN ALCORCON	353.983.-
CASA DE ANDALUCIA LOS PALACIOS MADRID	384.465.-
CASA COMARCAL DE ANDALUCIA EN ANDORRA TERUEL	134.465.-
CASA DE ANDALUCIA EN GUADALAJARA	474.840.-
ASOC. CULTURAL CASA ANDALUCIA DE CACERES	494.043.-
CASA DE ANDALUCIA EN VIGO	767.604.-
CASA CULTURAL ANDALUZA DE ALCUDIA BALEARES	460.401.-
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	438.495.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE CANTABRIA	134.465.-
CASA DE ANDALUCIA EN LOGROÑO	887.875.-
CASA DE ANDALUCIA EN ZARAGOZA	556.115.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN TERUEL	374.721.-
CASA DE ANDALUCIA EN VALLADOLID	571.006.-
CASA DE ANDALUCIA EN ARANDA DE DUERO	416.450.-
CASA CULTURAL DE ANDALUCIA EN UTRILLAS TERUEL	159.338.-
CASA REGIONAL DE ANDALUCIA EN HUESCA	310.979.-
ASOC. RECRE. CULTURAL ANDALUZA DE PAIPORTA	675.012.-
CASA DE ANDALUCIA HUERTA NORTE DE MASSAMAGRELL	523.507.-
CASA DE ANDALUCIA DE VALENCIA	527.366.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE MELIANA	350.780.-
ASOC. ANDALUZA ROCIERA DE MONTCADA	247.460.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE NAZARET	139.920.-
UNION CULTURAL ANDALUZA DE ALDAYA	171.285.-
CASA DE ANDALUCIA EN ALICANTE JUAN R. JIMENEZ	371.555.-
COMUNIDAD ANDALUZA DE ELCHE	791.263.-
CASA DE ANDALUCIA EN VINAROS	611.970.-
CASA DE ANDALUCIA EN BENICARLO	327.084.-
ASOC. CULT. RAICES ANDALUZAS DE QUART DE POBLET	460.036.-
CASA DE ANDALUCIA ASOC. CULTURAL DE SILLA	134.465.-
ASOC. CULTURAL ANDALUZA DE ALDAYA	134.465.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ EN CASTELLON	456.372.-
CASA DE ANDALUCIA EN PORTUGALETE	576.313.-
CASA DE ANDALUCIA NTRA. SRA. DEL ROCIO DE LLODIO	434.379.-
ASOC. HIJOS DE ALMACHR DE BARACALDO	454.915.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ SENECA DE VITORIA	660.517.-
CENTRO ANDALUZ DE BARACALDO	652.439.-
ASOC. HIJOS DE ANDALUCIA DE SANTURCE	541.250.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE DURANGO	259.929.-
CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE ERMUA	460.036.-
CASA ANDALUZA CULTURAL Y RECRE. DE SESTAO	444.566.-
PEÑA ANDALUZA DE ANAHEIM CALIFORNIA	460.040.-
CENTRO ANDALUZ DE SAN JUAN DE PUERTO RICO	453.478.-
RINCON FAMILIAR ANDALUZ DE BUENOS AIRES	203.307.-
CENTRO ANDALUZ DE MAR DEL PLATA ARGENTINA	395.440.-
ASOC. ANDALUZA PEÑA LOS ROCIEROS DE GINEBRA	134.465.-
GRUPO ANDALUZ DE MUNICH	134.465.-
ANDALUCIA HOY EN PARIS	651.864.-
PEÑA ANDALUZA GUAZAMARA DE TARBES	578.659.-
TALLER FALMMENCO ANDALUZ DE TOULOUSE	227.691.-
PEÑA ARTE Y CULTURA DE BRUSELAS	672.861.-
PEÑA FLAMENCA ANDALUZA EL QUEJO DE ZURICH	358.720.-
ASOC. ARTE AND. DE ESPAÑA FLAMENCA DE CAROUGE	320.059.-
RINCON CULT. FLAMENCO AND. DE WINTERTHUR	177.128.-
AIRES DE ANDALUCIA DE ONEX	366.491.-